

Guayaquil, 28 de Abril de 2009

Señor:
Presidente
ADRUNA S. A.
Ciudad

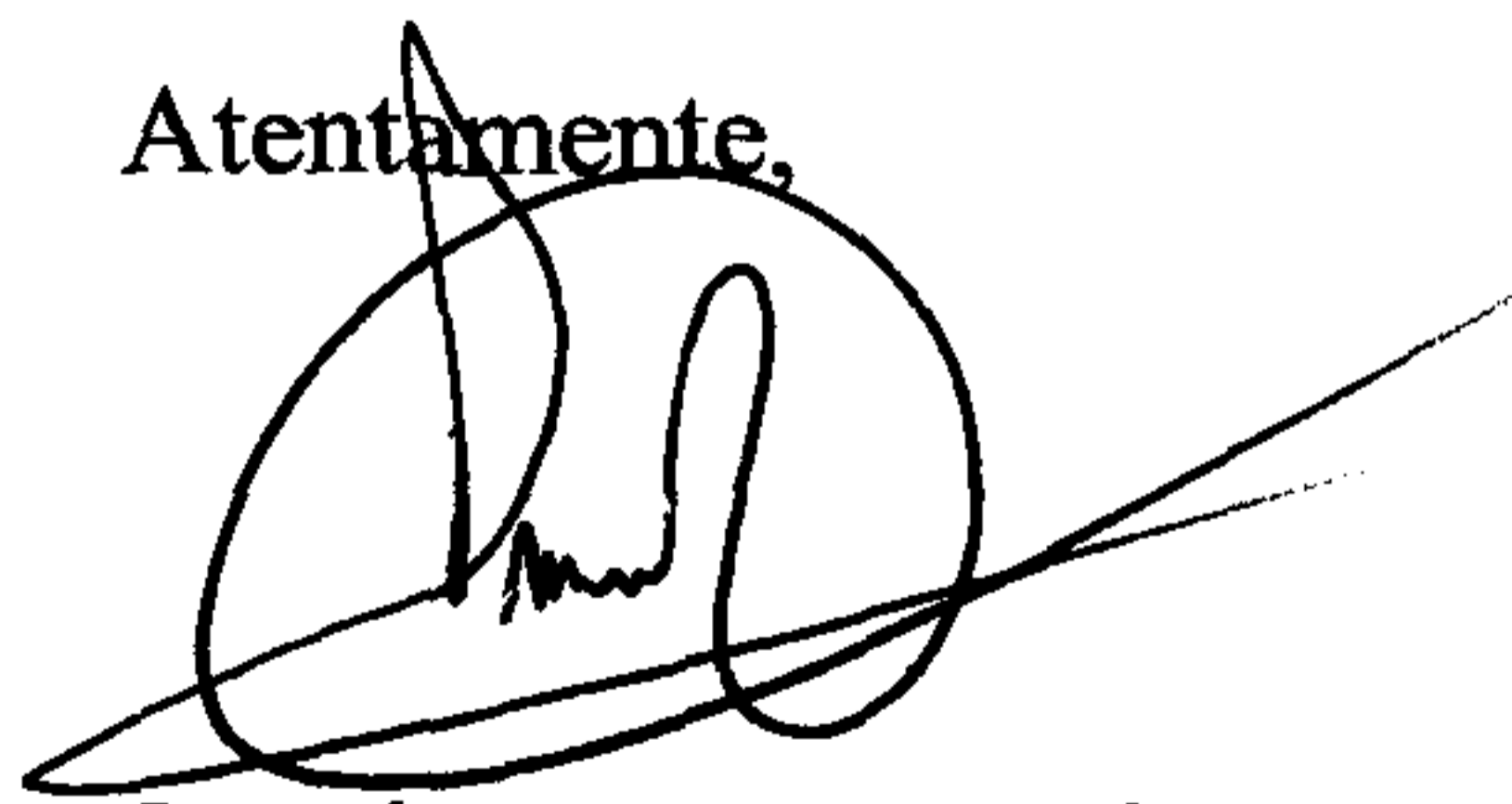
De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, Informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2008 de ADRUNA S. A.

1. Los Administradores y el liquidador dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de la resolución de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de la compañía y asurando un eficiente uso de los recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías; Y continuando con el proceso de disolución y cancelación de esta compañía.

Atentamente,



Ramón Moscoso Vásquez
Comisario.

